

cf



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1354/2011

RESOLUCIÓN N° 98/011

Montevideo, 27 de junio de 2011

VISTO: el Llamado N° 11/2011 convocado para la adquisición de Arroz en sus variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fue realizada el día 2 de mayo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Durefox S.A., S.A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) y Vidaler S.A. con productos precalificados.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimientos el 13 y 26 de mayo.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 7 de junio, las firmas mencionadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 19,89% de los precios del Llamado vigente y de un 47,69% sobre los precios promedio de mercado minorista.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario y de condiciones de entrega manifestadas por los Organismos usuarios.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 11/2011 convocado para la adquisición de Arroz en sus variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a las firmas Durefox S.A. y S.A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), por hasta la cantidad máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 1.2. "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Item	Producto	Capacidad del Envase Primario	Empresa	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Zona a abastecer	Precios en \$ por kg. con impuestos y flete incluidos	Observaciones entregas	Observaciones precio
2A	Arroz - grado 1	1 kg.	Durefox S.A.	Green chef	34.717	Interior	14,96	Con entregas	Precio fijo
			Saman	Saman blanco	763.996	Montevideo	14,30	Con entregas	Precio fijo
		Todo el país				14,09	A levantar en Rambla B Brum 2772 Montevideo	Precio fijo	
		50 kg.	Durefox S.A.	Coopar	2.352	Montevideo	14,58	Con entregas	Precio fijo
Interior	14,58								
2B	Arroz - grado 3	1 kg.	Durefox S.A.	Vida-arroz	10.236	Interior	15,95	Con entregas	Precio fijo
2C	Arroz - parboiled	1 kg.	Durefox S.A.	Blue patna	4.040	Interior	14,91	Con entregas	Precio fijo
			Saman	Saman parboiled	90.983	Montevideo	14,63	Con entregas	Precio fijo
						Todo el país	14,42	A levantar en Rambla B. Brum 2772 Montevideo	Precio fijo
		25 kg.	Durefox S.A.	Coopar	12.550	Interior	14,25	Con entregas	Precio fijo
						Saman	Arrozur	100.560	Montevideo
		50 kg.	Durefox S.A.	Coopar	72.300	Interior	14,25	Con entregas	Precio fijo
Montevideo	14,25								



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

- 2º) La distribución por Órgano será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas